



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No. 080

(27 de Abril de 2015)

Por medio de la cual se autoriza pago de Horas Adicionales

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º. EL ESTATUTO DOCENTE ARTICULOS 10º y 18º y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, aprobó el Estatuto Docente de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el Decreto 206 del 7 de febrero de 2014, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial

Que por parte de las Direcciones de Unidad, se programó Asesorías para la revisión de Trabajos de Grado de los Estudiantes a graduarse el próximo mes de mayo de 2015.

Que dicha asesoría y revisión será realizada por Docentes de Medio Tiempo, Tiempo Completo y Hora Cátedra.

Que dichas horas, no se encuentra en la carga académica de los Docentes para el presente semestre.

Que en el Artículo 41º, literal d) establece como función del Rector. " Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto."

Que por parte de la Sección Financiera, se cuenta con la disponibilidad No. 17715, Rubro de Hora Cátedra A-1-0-2-16 HORAS CATEDRA

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de Horas adicionales a los docentes que a continuación se relacionan, correspondientes a la asesoría y revisión de Trabajos de Grado.

No.	NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR HORA	No. HORAS	VALOR TOTAL
1	Diego Mauricio Quintero	16389624	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial	\$ 18.744,00	22	\$ 412.368,00
2	Armando Trujillo	16885285	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	33	\$ 402.303,00
3	Jose Helmer Pino	10089660	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	48	\$ 585.168,00
4	Fernando Pizarro	70035274	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	36	\$ 438.876,00



RESOLUCIÓN No. 080

(27 de Abril de 2015)

5	José Raul Dorado Franco	79405545	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	42	\$ 512.022,00
6	Yesid Fernando Jimenez	76311490	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	42	\$ 512.022,00
7	Rafael Chaguendo Azcárate	16627224	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 12.191,00	6	\$ 73.146,00
8	Liliana Marin Gómez	29814402	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 15.393,00	33	\$ 507.969,00
9	Diana Dominguez	42090001	Costos y Contabilidad. Mercadeo, Gestión Empresarial-Procesos de Importación	\$ 18.744,00	15	\$ 281.160,00
10	Manuel Mejía Muñoz	94311926	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 12.191,00	6	\$ 73.146,00
11	Wilder Benavides	94371461	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 15.393,00	45	\$ 692.685,00
12	Jennifer Sanchez	31321482	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 18.744,00	6	\$ 112.464,00
13	Edilberto Ruiz García	94279049	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 15.393,00	6	\$ 92.358,00
14	Jaime Camacho Cardenas	16603422	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 12.191,00	39	\$ 475.449,00
15	Jorge Ramos	14980278	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 15.393,00	21	\$ 323.253,00
16	Alvaro Javier Potes Cobo	16756745	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 12.191,00	21	\$ 256.011,00
17	José Jairo Vergara	16453291	Salud Ocupacional y Sistemas	\$ 12.191,00	42	\$ 512.022,00
TOTAL						\$ 6.262.422,00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil quince (2015)


NEYL BRIZALES ARANA
Rector

Copia. Hoja de Vida Docentes

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22 - 13 / Carrera 22 No. 5A - 21 PBX: 485 7046 - 555 6606/07/08
Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co